DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16755
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16684
EVENTO SIRE 5388577

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	09	
FECHA:	07/12/2021	**HORA:**	11:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 100 No. 47-28	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:101991.48 Y_1:110154.24 X_2:102010.67 Y_2:110150.94 X_3:102006.43 Y_3:110120.38 X_4:101987.25 Y_4:110126.20		
SECTOR CATASTRAL:	Estoril	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6m²		
UPZ:	20- La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0126LEOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42287		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático;

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Asentamientos propios

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

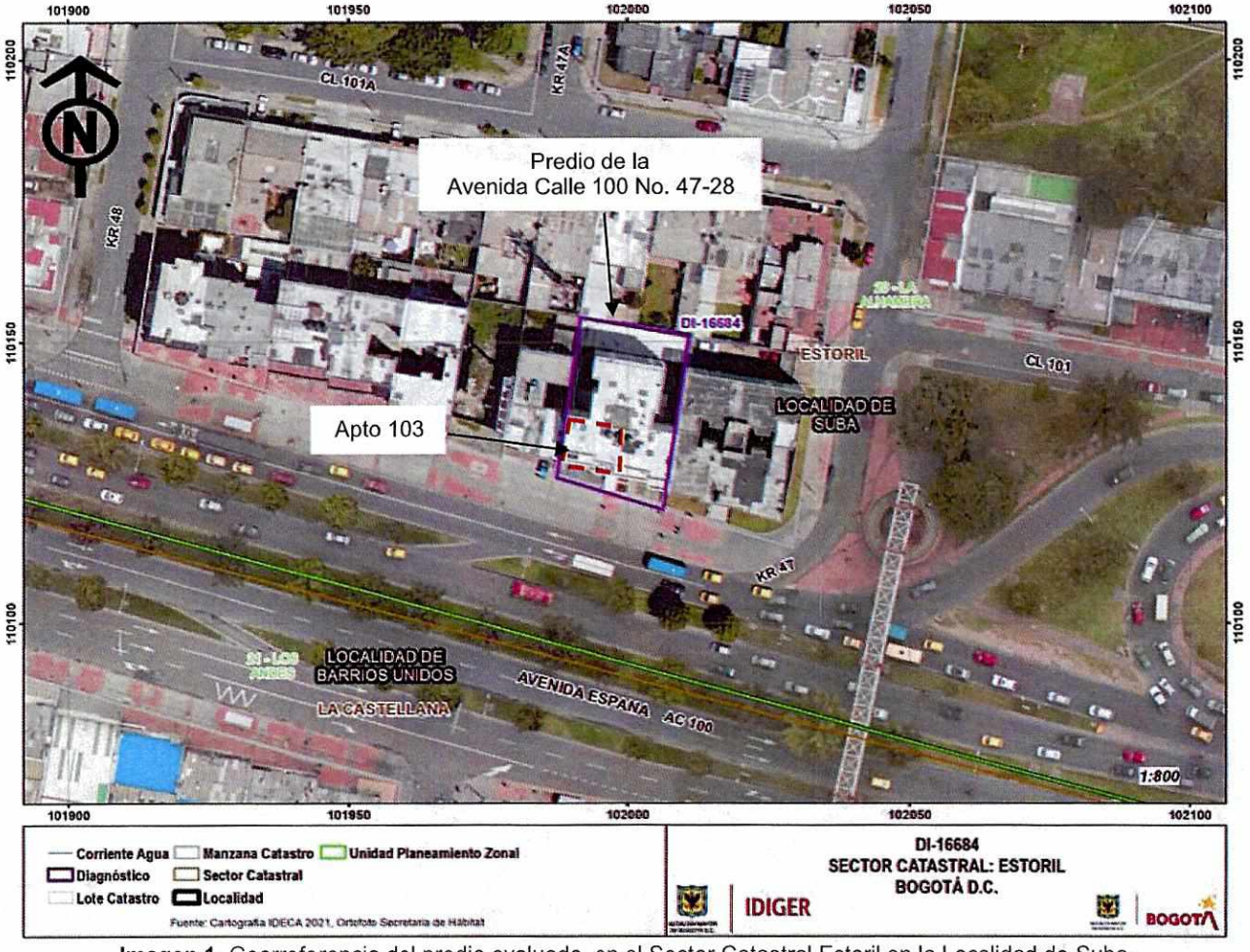


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Estoril en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCION

El día 07 de diciembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de cuatro (04) a veinte (20) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio evaluado corresponde al Edifico Sorrento, conformado por una edificación de cinco (05) niveles y un (01) semisótano, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado, de acuerdo con lo observado en la inspección visual (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por filtraciones de agua que se han presentado desde hace más de 10 años en el apartamento 103.

Se ingresa al apartamento 103 del predio, identificando una unidad habitacional con cielo raso en elementos de madera. En el pasillo que da acceso a las tres (03) únicas habitaciones del predio se evidencia que se ha presentado el desprendimiento de elementos de madera del cielo raso, sector que ha sido recubierto por plástico (ver fotografía 3). Se observan filtraciones de agua provenientes del apartamento 203 de la edificación, afectando el cielo raso y ocasionando una posible oxidación de las barras de refuerzo de la placa de entrepiso (ver fotografía 4). En uno de los muros divisorios en el acceso al baño social de la unidad habitacional se observa una alta humedad, lo que ha ocasionado el desprendimiento de pintura y acabados (ver fotografía 5). Asimismo, en el interior del baño se observa el desprendimiento de elementos de cielo raso y la exposición de cables de la red eléctrica, donde de acuerdo con la comunidad ya se ha presentado cortocircuito producto de las filtraciones de agua (ver fotografía 6).

Se intenta ingresar al apartamento 203 de la edificación con el fin de identificar la procedencia de las filtraciones de agua, sin embargo, en el momento de la visita nadie atendió a la puerta. La comunidad manifiesta que las filtraciones de agua provenientes del apartamento 203 se han presentado desde hace más de 10 años, sin que los responsables hayan adelantado acciones de reparación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el apartamento 103 del predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, estén asociadas a la ausencia de mantenimiento y/o daños en la red hidráulica interna del apartamento 203.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba	**Fotografía 2.** Fachada del predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28
	
Fotografía 3. Desprendimiento de elementos de cielo raso en el acceso a las tres unicas habitaciones del apto 103	**Fotografía 4.** Posible oxidación del acero de refuerzo en el sector de la placa de entrepiso afectada
	
Fotografía 5. Humedad y desprendimiento de acabados en el muro del acceso al baño social del apto 103	**Fotografía 6.** Exposicion de red eléctrica y desprendimiento de elementos de cielo raso en el baño del apto 103

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Calle 100 No. 47-28	Edificio	Residencial	5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas de los daños que posiblemente presentan en la red hidráulica interna del apartamento 203 en el predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento las filtraciones de agua hacia el apartamento 103, ocasionando nuevos desprendimientos de elementos de cielo raso, y deterioro de la placa de entrepiso y muros colindantes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 103 del predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, ubicado en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 07 de diciembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER16684.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8318	Martha Deyanira García	3013681493	Avenida Calle 100 No. 47-28	Evacuación preventiva del apartamento 103

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad de la edificación del predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la habitabilidad en del apartamento 103 de la edificación se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del apartamento 203 del predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos pueden estar presentando afectaciones en la red hidráulica interna de la unidad habitacional, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura de la placa de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entrepiso durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración y a los habitantes de los apartamentos 103 y 203 del predio de la Avenida Calle 100 No. 47-28, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la placa de entrepiso afectada por las filtraciones de agua, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván **Camilo Ibagos Varga**s Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071